UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2021

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, Administrador del Contrato en el marco de la **CD 50/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA PENLON PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N°404.006,** amparado en el Art. 4 de la Resolución 483/2021, en su Art. 4 EXCEPCIÓN que menciona:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Declaro bajo fe de juramento que dicha solicitud obedece a que es de suma importancia contar con este equipo, ya que con ella se realizan cirugías y procedimientos.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clinicas